



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS**, de carácter **INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**" REPRESENTADO POR EL **DR. JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ MARTÍNEZ**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, ESTATAL NAYARIT, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **ORTHO REY, SA DE CV**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. TOMAS GUILLERMO GARCIA PRINCE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4o y 5o de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 251, fracción IV y V, de la Ley del Seguro Social, Fracción XVIII del artículo 155, con relación al artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 84,264 de fecha 16 de mayo de 2024 otorgada ante la fe del Licenciado Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-728052024-105818, de fecha 28 de mayo de 2024, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato. Quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social suscribe el presente instrumento a la **Dr. Nayade Hermosillo Ibarra, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud, R.F.C. [REDACTED]** designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con el 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social suscribe el presente instrumento el **Dr. Carlos Alberto Lugarel Godinez, Titular de la Jefatura de Servicios**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/ 361



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

de **Prestaciones Médicas** con R.F.C. [REDACTED] designado como Área Requirente para los efectos del presente contrato.

- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres Personas Bajo la Cobertura de Tratados** de carácter **Internacional**, No. **IA-50-GYR-050GYR005-T-169-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 42 tercer párrafo, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 53, 55, 56, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 86, 89, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29, 36, 39, 42, 44, 46, 48, 50, 51, 81, 85 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo folio **0000017047-2025**, de fecha de elaboración **07 de julio de 2025**, en la cuenta número **51251019**, signado por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en **Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Código Postal 63169, en Tepic, Nayarit**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante Escritura pública número **135** de fecha 05 de marzo de 1998, pasada ante la fe de la Lic. Julia Patricia Ayarzagoitia Perez, Titular de la Notaria Publica numero 20 den Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey Nuevo León, bajo el numero 890, volumen 430, libro 3 segundo auxiliar escrituras de sociedades mercantiles sección de comercio el 25 de marzo de 1998, denominada **ORTHO REY, SA DE CV**, cuyo objeto social es entre otros la compra, venta, exportación, importación, distribución, comisión, representación, consignación, etc, de material, equipo, medicamentos, literatura y en general toda clase de artículos relacionados con el ramo de la medicina, la comercialización de productos farmacéuticos, quirúrgicos y terapéuticos de polímeros biodegradables o esteoinductor biocompatible, para tratamientos e investigación médica, entre otros.
- II.2 El **C. Tomas Guillermo Garcia Prince**, en su Carácter De Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura pública número **135** de fecha 05 de marzo de 1998, pasada ante la fe de la Lic. Julia Patricia Ayarzagoitia Perez, Titular de la Notaria Publica numero 20 den Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey Nuevo León,

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

bajo el numero 890, volumen 430, libro 3 segundo auxiliar escrituras de sociedades mercantiles sección de comercio el 25 de marzo de 1998, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ORE980305SLA**

- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]
- Número de proveedor IMSS: **00000027041**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Puerta de Hierro No. 526, Local 120, Planta Baja, colonia Puerta de Hierro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64349, correo electrónico:** [REDACTED] **teléfono: 81 1801 7725, 81 8259 1563,** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1)**, en los términos y condiciones establecidos en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

- | | |
|-------------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Oficio de Designación de Administrador del contrato" |
| Anexo 2 (dos) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| Anexo 3 (tres) | "Requerimiento" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Formato para fianza de cumplimiento de contrato" |

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAV/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
 050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
 ABTP251910190064

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$6,168,000.00 (Seis millones ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$7,154,880.00 (Siete millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$15,420,000.00 (Quince millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$17,887,200.00 (Diecisiete millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de **2025** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente aprobó la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

RENGLO N	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y RFC	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	060.046.1263	1	AGUJAS, ALAMBRES Y GUIAS DE FRESADO	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y Longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0082C200 4 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 680.00
2	060.046.0315	1	AGUJAS, ALAMBRES Y GUIAS DE FRESADO	Alambre para osteosintesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1625C201 9 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,880.00
3	060.463.1705	1	AGUJAS, ALAMBRES Y GUIAS DE FRESADO	Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cónдилos. Con rosca en la punta de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	0082C200 4 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 680.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

4	060.046.1438	1	AGUJAS, ALAMBRES Y GUIAS DE FRESADO	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: Longitud: Rosca: 1.60 mm 150 mm 5 mm	0082C200 4 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 930.00
5	060.139.0016	2	BROCAS Y MACHUELOS	Broca radio lúcida, especial para perforador, de 4 mm de diámetro, longitud total 148 mm, longitud útil 122 mm.	0538E201 5 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,800.00
6	060.139.1972	2	BROCAS Y MACHUELOS	Broca de 2.7 mm de diámetro, para guía de 1.35 mm, longitud total 160 mm, longitud útil 130 mm	0538E201 5 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 2,300.00
7	060.139.1980	2	BROCAS Y MACHUELOS	Broca de 3.2 mm de diámetro, para guía de 1.75 mm, longitud total 170 mm, longitud útil 140 mm	0538E201 5 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,800.00
8	060.139.1998	2	BROCAS Y MACHUELOS	Broca de 4.5 mm de diámetro, para guía de 2.1 mm, longitud total 230 mm, longitud útil 210 mm	0538E201 5 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,800.00
9	060.139.0032	2	BROCAS Y MACHUELOS	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0538E201 5 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 800.00
10	060.139.1873	2	BROCAS Y MACHUELOS	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, Longitud de 130.0 a 180.0 mm y filo de 115.0 a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0538E201 5 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 800.00
11	060.599.0027	2	BROCAS Y MACHUELOS	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0538E201 5 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 700.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAV/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

12	060.210.7757	3	CLAVOS	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	0082C200 4 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 220.00
13	060.210.7567	3	CLAVOS	Sistema de clavo intramedular condilocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 3,100.00
14	060.859.0576	3	CLAVOS	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 500.00
15	060.211.3037	3	CLAVOS	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 4,500.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

16	060.703.1622	3	CLAVOS	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 2,800.00
17	060.898.0942	3	CLAVOS	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 500.00
18	060.211.2708	3	CLAVOS	Clavo intramedular para tibia. Sólido a canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aceleración de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.00 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones. la selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 2,800.00
19	060.703.1341	3	CLAVOS	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno ó aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 2,800.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

20	060.211.2336	3	CLAVOS	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 3,000.00
21	060.859.0162	3	CLAVOS	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,500.00
22	060.859.0139	3	CLAVOS	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,500.00
23	060.483.0554	3	CLAVOS	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 800.00
24	060.703.1135	3	CLAVOS	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

25	060.898.0769	3	CLAVOS	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 300.00
26	060.211.3474	3	CLAVOS	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 500.00
27	060.211.3482	3	CLAVOS	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 11.0 mm	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 500.00
28	060.211.3490	3	CLAVOS	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 500.00
29	060.211.1718	3	CLAVOS	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 4,200.00
30	060.899.3846	3	CLAVOS	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 2,800.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

31	060.211.2575	3	CLAVOS	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 3,000.00
32	060.703.0202	3	CLAVOS	Pernos o tornillos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 2,800.00
33	060.211.2864	3	CLAVOS	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 3,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

34	060.703.0699	3	CLAVOS	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 2,800.00
35	060.211.3722	3	CLAVOS	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 2,100.00
36	060.211.3797	3	CLAVOS	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 2,100.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

37	060.703.2141	3	CLAVOS	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 2,800.00
38	060.898.2641	3	CLAVOS	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado.	0116C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1.00
39	060.015.0239	4	FIJADORES EXTERNOS	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	0294E200 3 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 3,500.00
40	060.015.0247	4	FIJADORES EXTERNOS	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Articulación universal.	0294E200 3 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1.00
41	060.015.0296	4	FIJADORES EXTERNOS	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	0294E200 3 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,100.00
42	060.899.1261	4	FIJADORES EXTERNOS	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mma 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	0082C200 4 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,300.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

43	060.015.0023	4	FIJADORES EXTERNOS	Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo.	0294E200 3 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1.00
44	060.015.0221	4	FIJADORES EXTERNOS	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	0294E200 3 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,400.00
45	060.015.0312	4	FIJADORES EXTERNOS	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	0294E200 3 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,400.00
46	060.015.0213	4	FIJADORES EXTERNOS	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	0294E200 3 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,400.00
47	060.113.0495	4	FIJADORES EXTERNOS	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0294E200 3 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 950.00
48	060.935.0137	4	FIJADORES EXTERNOS	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0294E200 3 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 150.00
49	060.425.3724	4	FIJADORES EXTERNOS	Aplicación intra articular: Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.	0294E200 3 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 9,800.00
50	060.425.3732	4	FIJADORES EXTERNOS	Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm, diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm ó 35 mm	0082C200 4 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 700.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

51	060.425.3674	4	FIJADORES EXTERNOS	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	0082C200 4 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 700.00
52	060.425.3708	4	FIJADORES EXTERNOS	Para Anillo pélvico Abordaje anterior Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora, con tornillo central de bloqueo Cabezales en "T" con 5 lechos para tornillos.	0294E200 3 SSA	NEWFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 21,000.00
53	060.446.0295	5	GRAPAS	Grapa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	0094C201 8 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,700.00
54	060.446.2226	5	GRAPAS	Grapa tipo Coventry, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable, dentada y escalonada de 28 mm de ancho, alto de 5 mm a 15 mm y longitud de 30.5 mm a 42.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	0094C201 8 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,700.00
55	060.725.7284	6	PLACAS	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos 2.0 mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 900.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

56	060.725.2111	6	PLACAS	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos 2.4 mm a 2.7 mm de diámetro. Numero de orificios de 2 a 21. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 900.00
57	060.725.1212	6	PLACAS	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulo recto o Angulo oblicuo derecha o izquierda.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 900.00
58	060.725.2293	6	PLACAS	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulo recto o Angulo oblicuo derecha o izquierda.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 900.00
59	060.620.0095	6	PLACAS	Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugia de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2475C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 3,400.00
60	060.630.0319	6	PLACAS	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2475C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 4,000.00
61	060.425.2932	6	PLACAS	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 3,000.00
62	060.725.1428	6	PLACAS	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 3,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

63	060.725.983 5	6	PLACAS	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 5,000.00
64	060.725.9421	6	PLACAS	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,100.00
65	060.725.9462	6	PLACAS	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 6. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. .	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,100.00
66	060.725.9504	6	PLACAS	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. .	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,100.00
67	060.725.0230	6	PLACAS	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,100.00
68	060.725.0420	6	PLACAS	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,100.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

69	060.725.0560	6	PLACAS	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,100.00
70	060.725.0594	6	PLACAS	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,100.00
71	060.725.1337	6	PLACAS	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños, con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja de 25.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,100.00
72	060.725.5130	6	PLACAS	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,100.00
73	060.725.5148	6	PLACAS	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,100.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

74	060.725.1543	6	PLACAS	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,100.00
75	060.725.9934	6	PLACAS	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 3,000.00
76	060.725.1923	6	PLACAS	placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 900.00
77	060.725.1873	6	PLACAS	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,000.00
78	060.725.1485	6	PLACAS	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,200.00
79	060.725.1626	6	PLACAS	Placas en trébol con 6 o más orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,200.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

80	060.725.7151	6	PLACAS	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TD1001206KVO	\$ 1,900.00
81	060.725.2061	6	PLACAS	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TD1001206KVO	\$ 1,900.00
82	060.725.2723	6	PLACAS	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TD1001206KVO	\$ 1,100.00
83	060.725.2988	6	PLACAS	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TD1001206KVO	\$ 1,100.00
84	060.725.1741	6	PLACAS	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TD1001206KVO	\$ 800.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

85	060.725.1642	6	PLACAS	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,000.00
86	060.725.6609	6	PLACAS	Placas para tornillo dinámico de cadera y cónidos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,400.00
87	060.725.5338	6	PLACAS	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,400.00
88	060.725.6633	6	PLACAS	Placas para tornillo dinámico de cónido a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,400.00
89	060.899.0818	6	PLACAS	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 70.00
90	060.899.1428	6	PLACAS	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cónidos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas piezas	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 4,400.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

91	060.798.0026	7	RONDANAS	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 300.00
92	060.798.0208	7	RONDANAS	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 300.00
93	060.798.0042	7	RONDANAS	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas. 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,100.00
94	060.798.0067	7	RONDANAS	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas. 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,100.00
95	060.899.0495	8	TORNILLOS	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 210.00
96	060.899.0321	8	TORNILLOS	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 210.00
97	060.898.0017	8	TORNILLOS	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedia entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,300.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

98	060.898.0124	8	TORNILLOS	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73. mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,300.00
99	060.899.0446	8	TORNILLOS	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,300.00
100	060.899.0479	8	TORNILLOS	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,300.00
101	060.899.0305	8	TORNILLOS	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 200.00
102	060.899.1808	8	TORNILLOS	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 200.00
103	060.899.3291	8	TORNILLOS	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 250.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

104	060.899.0370	8	TORNILLOS	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 250.00
105	060.899.2673	8	TORNILLOS	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 250.00
106	060.899.0982	8	TORNILLOS	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 250.00
107	060.899.1030	8	TORNILLOS	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 250.00
108	060.483.0737	9	HOJAS PARA SIERRA	Hoja para sierra cortadora de yeso. De acuerdo a marca y modelo del equipo	1728E202 3 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,600.00
109	060.483.0786	9	HOJAS PARA SIERRA	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.	1728E202 3 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,600.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

110	060.746.7131	10	PRÓTESIS DE CADERA PARA HEMIARTROPLASTIA DE CROMO-COBALTO	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0384C201 6 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 5,500.00
111	060.912.0274	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra – barra	0317C201 8 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,000.00
112	060.602.0170	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Malla o caja intervertebral lumbar de 19.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a	0979C202 1 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 25,000.00
113	060.602.0220	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a	0979C202 1 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 25,000.00
114	060.725.8761	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a	1949C202 1 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 4,000.00
115	060.898.0983	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	1949C202 1 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 100.00
116	060.898.057 9	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1949C202 1 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 3,500.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

117	060.725.8647	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Abordaje Anterior o Posterior Travesañ, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas.	N.R. Y ESTA CONDICIONANTE NO AFECTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA			0.00	
118	060.725.8720	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Placa o barra de conexión barra -barra. Longitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0317C201 8 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,500.00
119	060.113.3770	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Barra recta o angulada. Longitud de 40.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0317C201 8 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,500.00
120	060.160.0075	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	0317C201 8 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 8,000.00
121	060.602.0030	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	0980C202 1 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 80,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

122	060.602.0121	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	0979C202 1 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 80,000.00
123	060.898.2815	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0317C201 8 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,700.00
124	060.898.2740	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0317C201 8 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,700.00
125	060.898.0454	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0317C201 8 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,700.00
126	060.898.0488	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0317C201 8 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,700.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante. Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

127	060.113.3895	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0317C201 8 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,500.00
128	060.935.0210	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	0317C201 8 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,000.00
129	060.113.3689	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0317C201 8 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,000.00
130	060.160.0018	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	0317C201 8 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 5,000.00
131	060.437.1419	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Sistema universal para columna. Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo a sus necesidades.	0317C201 8 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,000.00
132	060.113.4166	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4 mm de diámetro de aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	0960C202 1 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,700.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

133	060.725.9009	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	abordaje anterior placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas entre las especificadas. La selección del material estara a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	1542C202 2 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 25,000.00
134	060.113.4208	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro.	0960C202 1 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 7,500.00
135	060.113.4190	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.	0960C202 1 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 5,000.00
136	060.113.4174	11	FIJACIÓN INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO	Barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.	0960C202 1 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,000.00
137	060.152.0281	12	MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1351C201 2 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 12,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

138	060.152.0398	12	MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	1351C201 2 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 12,000.00
139	060.152.0406	12	MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	2388C201 7 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 14,000.00
140	060.353.0098	12	MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	1233C201 2 SSA	TOPSPINE	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 24,000.00
141	060.182.1432	13	CEMENTOS	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	1453C201 6 SSA	CEMEX	ITALIA	TECRES S.p.A.	\$ 3,000.00
142	060.182.0087	13	CEMENTOS	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	00284C20 00 SSA	CEMEX	ITALIA	TECRES S.p.A.	\$ 2,000.00
143	060.182.0095	13	CEMENTOS	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml. En líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad	00284C20 00 SSA	CEMEX	ITALIA	TECRES S.p.A.	\$ 1,500.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante. Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

144	060.747.7064	14	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1744C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 12,500.00
145	060.747.7098	14	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1744C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 26,000.00
146	060.748.1132	14	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar con o sin anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1744C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 12,000.00
147	060.748.3351	14	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR	Vastago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo céntrico diafisario de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1744C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 17,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

148	060.746.9947	14	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1744C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 9,000.00
149	060.746.9962	14	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1744C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 9,000.00
150	060.747.5985	14	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1744C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 2,300.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

151	060.747.0101	14	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR	PROTESIS DE CADERA PARA REVISION CEMENTADA O NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. VASTAGO PARA REVISION DE 251 MM A 270 MM DE LONGITUD CON CONO 12-14. ADEMAS COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	1513C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 55,000.00
152	060.747.0192	14	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR	PROTESIS DE CADERA PARA REVISION CEMENTADA O NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. VASTAGO PARA REVISION DE 305 MM DE LONGITUD CON CONO 12-14. ADEMAS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	1513C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 55,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

153	060.747.1893	14	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR	PROTESIS DE CADERA PARA REVISION CEMENTADA O NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. VASTAGO PARA REVISION DE 190 MM A 205 MM DE LONGITUD CON CONO 12-14. ADEMAS COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO: 12.0.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	1513C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 55,000.00
154	060.747.2115	14	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEOINTEGRADOR	PROTESIS DE CADERA PARA REVISION CEMENTADA O NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CABEZAS INTERCAMBIABLES PARA PROTESIS. COMPATIBLES CON EL CONO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIAMETRO CONO 12-14 PARA VASTAGOS CON CUELLO. ADEMAS DIMENSIONES EQUIVALENTES EN MM. TAMAÑO: CORTO MEDIANO LARGO EXTRALARGO O ULTRALARGO. PIEZA.	1744C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 10,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

155	060.747.2149	14	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON O SIN RECUBRIMIENTO OSTEointegrador	PROTESIS DE CADERA PARA REVISION CEMENTADA O NO CEMENTADA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CABEZAS INTERCAMBIALES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIAMETRO CONO 12-14 PARA VASTAGOS CON CUELLO. ADEMAS DIMENSIONES EQUIVALENTE EN MM. TAMAÑO: CORTO MEDIANO LARGO EXTRALARGO O ULTRALARGO. PIEZA.	1744C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 5,000.00
156	060.230.0162	15	PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	2324C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,000.00
157	060.747.0754	15	PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	2324C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 10,000.00
158	060.747.0838	15	PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2324C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 5,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

159	060.508.0795	15	PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2324C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 5,000.00
160	060.731.0018	15	PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	2324C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 12,000.00
161	060.747.1174	15	PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA	PROTESIS DE REVISION DE RODILLA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CUÑAS TIBIALES REVERSIBLES PARA PERDIDA MEDIAL O LATERAL. COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA PEQUEÑA MEDIANA GRANDE O EXTRAGRANDE. PIEZA.	2316C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 6,000.00
162	060.748.0936	15	PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA	PROTESIS DE REVISION DE RODILLA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. EXTENSION PARA BASE TIBIAL DE REVISION Y DE RESCATE. VASTAGO MEDIAL LATERAL. COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL. PIEZA.	2316C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 10,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

163	060.748.0951	15	PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA	PROTESIS DE REVISION DE RODILLA.LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. EXTENSION PARA BASE TIBIAL DE CROMO COBALTO Y/O TITANIO ESTABILIZADA Y DE REVISION CON O SIN CEMENTO. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA PEQUEÑA MEDIANA O GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. VASTAGO CENTRAL DE 80.0 A 160.0 MM. PIEZA.	2316C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 10,000.00
164	060.748.0852	15	PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATÓMICA	PROTESIS DE REVISION DE RODILLA.LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PROTESIS DE REVISION COMPONENTES FEMORALES ANATOMICA. DERECHA O IZQUIERDA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA PEQUEÑA MEDIANA GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM CON CAJON ESTABILIZADOR. LONGITUD DEL VASTAGO DE 80 MM A 160 MM. PIEZA.	2316C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 12,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

165	060.748.4706	16	PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO	Anillo para reconstrucción acetabular anatómico, atornillado, con gancho distal y aleta para anclaje al iliaco, de acero inoxidable o titanio. Diámetro externo de: 46.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1513C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 26,000.00
166	060.747.7007	16	PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	1744C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 8,900.00
167	060.747.7031	16	PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	1744C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 4,400.00
168	060.748.4268	16	PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1512C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 9,100.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

169	060.748.4169	16	PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1512C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 7,700.00
170	060.748.3476	16	PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1512C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 9,000.00
171	060.746.7099	16	PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO	Componentes femorales, vástago recto perfil normal, con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1512C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 14,300.00
172	060.748.0548	16	PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO	Componentes femorales, vástago recto, perfil lateralizado con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1512C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 14,300.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante. Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

173	060.898.2211	16	PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, ACERO CROMO O ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	1744C201 8 SSA	ARTHRO NIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 2,300.00
174	060.730.0704	17	SUSTITUTO DE HUESO	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 3.0 g. ó presentación equivalente. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	1352C200 6 SSA	OSTEOPL ANT	ITALIA	BIOTECK S.P.A.	\$ 9,500.00
175	060.730.0712	17	SUSTITUTO DE HUESO	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Frasco con 5.0 g. ó presentación equivalente. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	1352C200 6 SSA	OSTEOPL ANT	ITALIA	BIOTECK S.P.A.	\$ 11,900.00
176	060.730.0597	17	SUSTITUTO DE HUESO	Hidroxiapatita porosa o fosfato tricálcico. Jeringa con 0.86 g. ó presentación equivalente. El tamaño del gránulo, será determinado por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	1352C200 6 SSA	OSTEOPL ANT	ITALIA	BIOTECK S.P.A.	\$ 11,900.00
177	060.619.0015	17	SUSTITUTO DE HUESO	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 10 ml ó medidas equivalentes.	0587C201 9 SSA	BONEFIX	MÉXICO	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V. THE131112EU0	\$ 23,800.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

178	060.619.0023	17	SUSTITUTO DE HUESO	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml ó medidas equivalentes.	0587C201 9 SSA	BONEFIX	MÉXICO	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V. THE131112EU	\$ 29,800.00
179	060.506.3635	17	SUSTITUTO DE HUESO	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos con frasco 5 ml.	1352C200 6 SSA	OSTEOPL ANT	ITALIA	BIOTECK S.P.A.	\$ 14,000.00
180	060.506.3643	17	SUSTITUTO DE HUESO	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos con frasco 10 ml.	1352C200 6 SSA	OSTEOPL ANT	ITALIA	BIOTECK S.P.A.	\$ 15,800.00
181	060.506.3650	17	SUSTITUTO DE HUESO	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos con frasco 20 ml.	1352C200 6 SSA	OSTEOPL ANT	ITALIA	BIOTECK S.P.A.	\$ 17,900.00
182	060.506.3642	17	SUSTITUTO DE HUESO	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 50 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos con frasco 20 ml.	1352C200 6 SSA	OSTEOPL ANT	ITALIA	BIOTECK S.P.A.	\$ 29,700.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAV/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

183	060.425.3146	18	PLACAS BLOQUEADAS LC Y LCP	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2475C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 9,000.00
184	060.722.0316	18	PLACAS BLOQUEADAS LC Y LCP	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 13,600.00
185	060.722.0373	18	PLACAS BLOQUEADAS LC Y LCP	Tornillo telescópico autorroscante, auto perforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 31.0 mm a 43 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	0796C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,200.00
186	060.722.0597	18	PLACAS BLOQUEADAS LC Y LCP	Placas para fijación de fracturas de radio distal placa volar en aleación de titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño o por número de orificios.	0425C201 5 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 11,000.00
187	060.898.3177	18	PLACAS BLOQUEADAS LC Y LCP	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316 L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2475C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,600.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

188	060.722.0662	18	PLACAS BLOQUEADAS LC Y LCP	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2475C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 8,300.00
189	060.722.0670	18	PLACAS BLOQUEADAS LC Y LCP	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2475C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 8,300.00
190	060.898.3227	18	PLACAS BLOQUEADAS LC Y LCP	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2475C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,600.00
191	060.898.3235	18	PLACAS BLOQUEADAS LC Y LCP	Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm.	2475C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 500.00
192	060.898.3243	18	PLACAS BLOQUEADAS LC Y LCP	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2475C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 1,600.00
193	060.722.0803	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placa para base de orbita, grosor 0.5mm de 24mm de 30mm y de 35 mm	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KVO	\$ 5,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

194	060.722.0811	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placa para reborde Orbitario, grosor 0.8 de 10 agujeros	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 5,000.00
195	060.722.0829	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placa de malla grosor 0.5mm y tamaño 50x50 mm y 100x100mm	0470C201 5 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 15,000.00
196	060.722.0852	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placa de malla contorneable de 0.8mm tamaño 50x50 mm y 100x 100 mm	0470C201 5 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 15,000.00
197	060.722.0076	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placa para Cirugía Maxilofacial de 0.5 a 1.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 a 2.4mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 24	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 5,000.00
198	060.722.8498	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placa para piso de orbita derecha e izquierda. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm	0470C201 5 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 2,000.00
199	060.722.0878	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placa para mentón de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios de 4 a 6, de 4.0 a 12mm	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 2,000.00
200	060.725.8027	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placas Arqueadas para reconstrucción de 2.0 a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 a 3.0mm de diámetro. Número de orificios: 3+3	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 7,000.00
201	060.725.8035	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placas Arqueadas para reconstrucción de 2.0 a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 a 3.0mm de diámetro. Número de orificios: 4+4	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 7,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00**

**CONTRATO PREI
ABTP251910190064**

202	060.722.0027	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placas Arqueadas para reconstrucción de 2.0 a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 a 3.0mm de diámetro. Número de orificios: 4+8	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 10,000.00
203	060.725.8845	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placa de compresión dinámica de 2.0mm a 3.0mm de espesor. Número de orificios: 4 parte media ancha.	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 5,000.00
204	060.725.8860	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placa de compresión dinámica de 2.0mm a 3.0mm de espesor. Número de orificios: 6 parte media ancha.	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 5,000.00
205	060.725.7680	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placas para Cirugía Maxilofacial de 1.0mma 2.5mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2 a 22	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 5,000.00
206	060.725.1212	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Placas en L Para tornillos 2.0mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 2,000.00
207	060.898.1866	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Microtornillo para hueso cortical, auto perforante de manejo central de 1.2 a 1.5mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,000.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

208	060.898.1833	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0mm a 2.4mm de titanio. Longitud de 4.0 a 23mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,000.00
209	060.899.9207	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Tornillo para hueso cortical de 2.3mm a 2.4mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0mm de diámetro. Longitud de 5.5mm a 19.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,000.00
210	060.898.2575	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Tornillos para hueso cortical autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4mm a 2.5mm. Longitud de 6.0mm a 23.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,000.00
211	060.899.9249	19	OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	Tornillo para hueso cortical, de 2.7mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3mm a 2.4mm de diámetro. Longitud de 8.0 a 17.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2108C201 4 SSA	COREFIX	MÉXICO	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. TDI001206KV0	\$ 1,000.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos mexicanos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **anexo 3(tres)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" entregará junto con el CFDI, la documentación establecida en la Normatividad de la cuenta **51251019 "Material de Osteosíntesis y Endoprótesis"**, información que podrá ser consultada en la siguiente liga de la página oficial del Instituto Mexicano del Seguro Social www.imss.gob.mx, en su apartado "Proveedores del IMSS", seleccionando las opciones "Pago" y posteriormente "Pago a Proveedores", específicamente en la sección información de interés "Normatividad de las Cuentas Contables Anexo 2": <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref> o podrá ser consultada internamente el IMSS mediante la página http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta_de_Anexo_3list.php.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el **Anexo 3 (tres)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo 3 (tres)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro) horas para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **15 de agosto del 2025 al 31 de diciembre del 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a **12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

No obstante lo anterior, el proveedor deberá entregar escrito firmado por el representante legal en donde se compromete a garantizar la compatibilidad de los bienes y su biocompatibilidad en el humano y que en caso de existir alguna reacción adversa en el paciente, asumen la responsabilidad de ello. Toda vez que de acuerdo a las necesidades del Instituto, resulta indispensable la compatibilidad química de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman cada sistema contenidos en la partida, esta compatibilidad debe de garantizar la adecuada realización de la cirugía sin riesgos para el paciente por lo que se deberá evitar que se adquieran claves que por sus diferentes características y especificaciones técnicas no puedan ser utilizadas en los pacientes al momento de realizar una cirugía.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

NOVENA. GARANTÍA(S).

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato en la Oficina de Contratos ubicada en calle Retorno No. 72, colonia Obrera, Tepic, Nayarit, C.P. 63120.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Integrarse al Registro de Integridad de Proveedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador(es) del presente contrato a la **Dra. Nayade Hermosillo Ibarra, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud, R.F.C.** [REDACTED] en base a oficio 199001250100/JSPM/CAOA/0712/2025 de fecha 07 de julio del 2025, signado por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **0.5%** y/o **1%** sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente, según lo estipulado en el Anexo 3(tres). Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres), parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **anexo 3 (tres)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Tepic, Nayarit, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. CONTRATO
050GYR005T16925-001-00

CONTRATO PREI
ABTP251910190064

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la ciudad de Tepic, Nayarit el día **15 de agosto de 2025**.

**POR:
“EL INSTITUTO”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ MARTÍNEZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL NAYARIT	[REDACTED]
DR. NAYADE HERMOSILLO IBARRA	COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	[REDACTED]
DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS AREA REQUIRENTE	[REDACTED]

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
ORTHO REY, SA DE CV C. TOMAS GUILLERMO GARCIA PRINCE REPRESENTANTE LEGAL	<u>ORE980305SLA</u>

Se testa: R.F.C. por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 103 fracción III y 115 Párrafo I y IV y 139 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: OOAD/NAY/JSJ/ADQ/2025/ **361** **FA**

Cadena original:



Firmante: NAYADE HERMOSILLO IBARRA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 14/08/2025 13:22

Certificado:



Firma:

M2AqDykbRgxc9V2LQm5ZP1SJDcbnCF280OiNYFpVxd8RHaP9sKzw+JFXw1wQ9mF9d7w0lvQo62IhJI0h1eikdsGTyQKLhFwPR9BGjSJSw6dF8fgcYRdvNX81AeFQe2ptI2FrIpJ6DowrSHgDBzE3jdubisOQ3I3Zw+tEqDhIEyoT7EXicy1Q2y1q/zR1qhxPO3R5Pt3C5m04SkhgPsn4a/TI94CLTqYHpwf51ppDtJmJLHDDvV9+9R9iD34ksErhg5VPWXWR8fsoqdFLFBP1uEHS05Nap3yZCQz4SEEqG7os0Lw5QwH+7HRVbmmfwOcXGfttU3cQ7MScTanCrd8Lw==

Firmante: CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 14/08/2025 13:55

Certificado:



Firma:

kYwt0rrsX8Fzc36usQXZ9Y7szm4XXfM0sobCX+6vn42IS1syybMat8rmzvh6R7JWwv4vIgsvb7p2UY34Tx6h51hd1DÜhYKVEbYNjb/MAho5D7/3teXkgNrJ6B4nJyVG1f9AI6f6IKU5Pzvzyg8XDv62nt8rbVEVLknN01jhoANXDA9PKSPyTod2zRfwh3z0+oVO9IXYqfP6sDwX7XnniEzn1qm668Qh5KhB35FckgkInebvS2j81z/ZBdFL/MsGbEeP9ex5A7MUnpQtgP1D4Kv3T6Lg6u9WkPTPEYLRy16IkPjcy9h3/pQV8SXNnOGoxKrGA48H0EGy7hwG1Q==

Firmante: JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 14/08/2025 16:47

Certificado:



Firma:

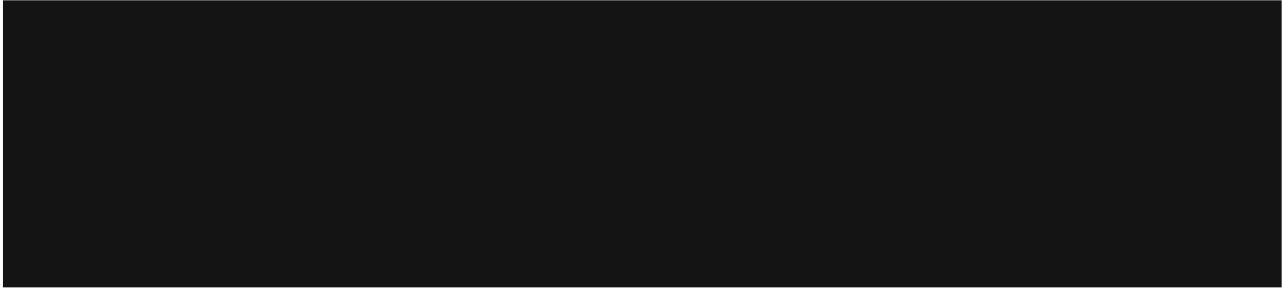
Se testa: Cadena original, Número de serie, Certificado y RFC por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar la esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 103 fracción III y 115 Párrafo I y IV y 139 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

R6wwOF12zfRgZMoJAb8hyUqxO9zXOm9I8rgMPZRWiang3il6Tl3Hkb1P3ILd8reSY2IzVCVB21ghGnjeIpbzOtmWTcBe0A8FT358WdQ1ICFGulz3tXDoF2BrQvMbI5ZjLIIVPKVtDoy7+Sq+k1WPWhjmZDRMd
HxHZ/i3KzQ+64fNBa52WZgiWsn24f+3XQJAgnaDXHZcWZwdh3muB3DBNUqmEUCRZQFMGS9XgriHN+nqcukqQhDdlzGRSn0s6LnE9Cecb+1UReJBUJnUr9GbrX7LCm4DkJjmkfIOBGBAePAnyJg29/0spOcGtkaZ
cc8JYz48n11IupVDvZ85jA==

Firmante: ORTHO REY SA DE CV
RFC: ORE980305SLA

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 15/08/2025 09:30

Certificado:



Firma:

c8zIm7ynk6dIrV3HtxZi/LmIBc7AqCaKxkr8zH21jF2mKc3Sez1N3qWXCIt3QukMUS/zRRkIhcga4I+NA6Od5KQLs4neV9GCZ+qSRU3wzbyAwnWS5FZ10BQQJjbnm4FpciHlyxEF3eOPw5IVKvhfoovB6QMN71sK
5KA3anCibwv3aK9jfkoc27Bk+dk4aaSRP2UPBa96MC1IiZxgGWSxx8VMfLRKc1qcb/QaRNA4AyKYhtcBqQA1YkKd6x1CASqvPJRcqSA2WCW/99Tvm7D1AQ2dxwz9owjXBeLcZV7CEBHaNrPUR9VPhwt96wM4GFwG
+MD8iOWjqC4e76h1a7jaLg==

Se testa: Número de serie y Certificado por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar la esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 103 fracción III y 115 Párrafo I y IV y 139 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.